ACUSE

KUÑANGUERA YKEKO MOTENONDEHA
Ministerio de la
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái: Ñemyatyrã ñemba'e
Paraguay de la gente

Asunción, 05 de octubre de 2018.-

DC/N° 125 /2018

Señor
Marcos Dinamarca, Representante Legal
MP + D S.R.L.
Avda. Tte. Américo Pico c/ Calle Alemania – Ciudad de Villa Elisa
Teléfono: 308-329
P R E S E N T E:

Ref.: "Locación de Inmoble determinado para "Deposito del Centro de Atención Integral para la Mujer (Centro Ciudad Mujer)"

C O M U N I C O L E, que, habiéndose extinguido la necesidad de seguir contando con el local arrendado, el Ministerio de la Mujer a través del Dictamen DGAJ N° 24/2018 de fecha 01/10/2018, ha decidido rescindir el Contrato N° 51/2017 celebrado en fecha, 12 de diciembre de 2017 cuyo objeto es la ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES (CENTRO CIUDAD MUJER)".-***

Respetando el preaviso de 30 (treinta) días requeridos, establecido en la *Cláusula Octava* del Contrato N° 51/2017 y el *Artículo 45°* ***Terminación de Contratos***, de la Ley N° 2051/03 que expresa: *"Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendarios de anticipación".-*

Queda usted debidamente notificado de la voluntad del Ministerio de la Mujer en dar por terminada la relación contractual.-

Recibí
8/10/18
Dinamarca

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Finanzas
Dir. de Contrataciones

Sra. Graciela Santacruz
Directora Interina
Dirección de Contrataciones